

## **LOS PLANES CINEGÉTICOS SE PRORROGAN HASTA 2011.**

Mediante la *Resolución de 26 de diciembre de 2008*, publicada en el DOE nº 2, del 5 de enero de 2009, la Dirección General del Medio Natural ha ampliado dos temporadas cinegéticas, es decir, hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de las resoluciones de aprobación de los Planes Especiales de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético cuya vigencia finalizaba el 31 de marzo de 2009.

Se da por hecho que el número de piezas a abatir y las modalidades de caza empleadas se mantienen sin grandes variaciones, por lo que lo planificado para la temporada 2008/09 será de aplicación para las temporadas 2009/10 y 2010/2011.

En nuestra Comunidad son 2265 los cotos que se encuentran en esta situación. En la Orden aparece un Anexo con los nombres y matrículas de todos ellos.

No obstante, aquellos titulares de cotos que presenten modificaciones que impliquen la elaboración de un nuevo Plan, sí tendrán que realizarlo.

También lo podrán presentar aquellos titulares que, por voluntad propia, así lo deseen.

Si desean ampliar la información o requieren realizar alguna modificación, tal como la titularidad del coto, la superficie o el tipo de aprovechamiento, o elaborar un nuevo Plan Cinegético, pueden ponerse en contacto con la Oficina Técnica de la Federación Extremeña de Caza para que les asesore sobre el procedimiento a seguir.

Les informaremos puntualmente de cualquier novedad relacionada con estos temas a través de nuestra web <a href="http://www.fedexcaza.com">www.fedexcaza.com</a>
---